

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ALIMENTOS 2016-1568

No se accede a lo peticionado por la demandante, en razón a que el presente proceso se encuentra terminado por sentencia de 17 de octubre de 2017.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. M. P.', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez